

CIENTO DIECIOCHO

ACTA 23 /2016

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día veintiséis de julio de dos mil dieciséis, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Jorge Alberto Pérez Quezada, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes Directores: Licenciada Krisia Lorena García Blanco, Licenciado Jorge Alberto Ochoa, Doctor Fidel Ernesto Fuentes Calderón, Directores Propietarios del Sector Gobierno; Licenciado Samuel Enrique Alfonso Murillo, Director Suplente del Sector Gobierno; Licenciado Adonay Osmín Mancía Aguirre Director Propietario del sector Federaciones; Licenciado Efraín Alexis Segura Valenzuela, Doctor Juan Carlos Ramírez Escobar y Licenciada Alba Elizabeth Marroquín Castañeda Directores suplentes del Sector Federaciones. En consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausentes con excusa: Doctor Federico Rafael López Beltrán e Ingeniero Denio Esaú Córdova Abarca, Directores Propietarios de Sector Federaciones; Licenciada Evelyn Yesenia García de Vega y Licenciado Joel Antonio Aguilar Chicas Directores Suplentes del Sector Gobierno. También estuvo presente el Licenciado Hugo Herrera, Asesor Legal.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1) Aprobación del Quórum; 2) Lectura de agenda; 3) Lectura y aprobación del Acta anterior, 4) Firma de Convenio con Primera División de Fútbol- Proyecto COPA ES. 5) Avance de Escuela de Entrenadores. 6) Reconocimiento de la Asociación de Boxeo Profesional. 7) Ampliación Acuerdo 118-20-2016, sobre el Recurso de Revisión de Adjudicación de Licitación Publica en Material Deportivo. 8) Informe sobre pago de cubanos con fondos FANTEL. 9) Modificación al Instructivo de Ingresos y Egresos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales. 10) Solicitud de Orden de Cambio No 1 y Prorroga del Proyecto de rehabilitación y mejoramiento del Estadio Juan Francisco Barraza de la ciudad y departamento de San Miguel. 10.A) Presentación de Proyectos para el mejoramiento de Instalaciones Deportivas. 11) Varios. 12) Informes.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, sin incorporar puntos Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, no habiendo observaciones.

4. FIRMA DE CONVENIO CON PRIMERA DIVISIÓN- PROYECTO COPA ES.

El señor Presidente informa que de acuerdo a lineamientos establecidos en la Política Deportiva del INDES en la Ley General de los Deportes, en el interés primario de promover el deporte del futbol a nivel nacional, se presentó proyecto de un Convenio para ser firmado con la Primera División de futbol de nuestro país, a efecto de que se pueda llevar a realización campeonato de ese deporte que se denominara Copa El Salvador y que busca potenciar las estructuras deportivas y su desarrollo en los diversos municipios que cuentan con equipos en las tres divisiones del futbol federado.

ACUERDO 136-23-2016

En relación a la autorización para proceder a la firma de convenio entre INDES y la Primera División del futbol se ACUERDA, a) Autorizar al Presidente de INDES Jorge Alberto Perez Quezada a la firma del Convenio entre la Primera División de Futbol y el INDES, en dicho documento se establecerán los compromisos de ambas partes y en el cual se debe establecer que será hasta por un monto de \$ 50.000.00 para cual se seguirá el proceso legal pertinente, b) Establecer en el Convenio las responsabilidades y compromisos de las partes y especialmente en el uso de los fondos a aportar por INDES, c) hacer del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia Administrativa, Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera, Unidad Legal y Auditoria Interna. **NOTIFIQUESE.**

5. AVANCE DE ESCUELA DE ENTRENADORES.

Se informó del avance que se ha logrado en relaciona desarrollo del Proyecto de la Escuela de Entrenadores enfatizando que para que se pueda entregar diplomas según malla curricular, debe contarse con la autorización del Ministerio de Educación y así fortalecer este esfuerzo, entre las actividades a desarrollarse se efectuaran programaciones para reuniones con las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, para incorporarlos en el proceso de preparación para fortalecer los conocimiento de los entrenadores.

ACUERDO 137-23-016

Después de escuchar lo expuesto en relación con el avance de la Escuela de Entrenadores el Comité Directivo ACUERDA: a) Dar por recibida la información del desarrollo del Proyecto de la Escuela de Entrenadores y el Departamento de Alto Rendimiento dará seguimiento a la consulta con el Ministerio de Educación para el otorgamiento de las certificaciones. b) generar





reuniones con la Presidencia y Gerencia Técnica de las Federaciones para compartir el proyecto y llevarlo a la realidad, c) Hacer del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia Administrativa, Gerencia Deportiva, Departamento de Alto Rendimiento, Gerencia Financiera, Unidad Legal y Auditoría Interna. **NOTIFIQUESE.**

6. RECONOCIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE BOXEO PROFESIONAL.

Se conoce informe de la Gerencia Deportiva a través de la oficina de Alto Rendimiento en la cual, según petición de miembros de la Asociación de Boxeo Profesional han presentado solicitud para el análisis técnico y legal por parte del INDES en la expectativa del reconocimiento parte del Instituto para su operatividad como organización deportiva. Después de proceder con el análisis técnico el Departamento de Alto Rendimiento y que otorga Aval técnico a la conformación de esta organización según normativa de INDES, teniendo posteriormente que conocerse el análisis legal de la petición.

ACUERDO 138-23-016

Después de escuchar el informe de la Gerencia Deportiva, al respecto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Aprobar el reconocimiento técnico deportivo otorgado por la Gerencia Deportiva de la Asociación de Boxeo Profesional, b) Solicitar a la Unidad Legal el análisis pertinente para que se verifique el cumplimiento de criterios legales y jurídicos de la petición de la Asociación de Boxeo Profesional, c) hacer del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia Administrativa, Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera, Unidad Legal y Auditoría Interna. **NOTIFIQUESE.**

7. AMPLIACION ACUERDO 118-20-2016 SOBRE RECURSO DE REVISIÓN DE ADJUDICACION DE LICITACIÓN PÚBLICA DE MATERIAL DEPORTIVO”.

El Gerente Administrativo informa a los miembros de Comité Directivo sobre la necesidad de ampliar el Acuerdo 118-20-2016 relativo al Recurso de Revisión de la Adjudicación de la LICITACION PUBLICA No 8-INDES-2016 “SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA EL AÑO 2016”, en sentido de ampliar dicho acuerdo para indicar las asignaciones económicas establecidas para cada licitante ganador en cada ítem así: Galaxia Deportes S.A. de C.V. con un monto de \$16,562.50; Para Industrias Viktor S.A de C.V. con un monto de \$44,590.10, y para Distribuidora Jaguar S.A. de C.V. con un monto de \$8 389.75.

ACUERDO 139-23-2016.

Al respecto el Comité Directivo se da por enterado de esta solicitud de ampliación y **ACUERDA:** a) darse por enterada de la solicitud de ampliación del Acuerdo 118-20-2016 y justificada esta, autorizarla en el sentido de los montos autorizados a cada licitante ganador así: **Galaxia Deportes S.A. de C.V. con un monto de \$16,562.50; Para Industrias Viktor S.A de C.V. con un monto de \$44,590.10; y para Distribuidora Jaguar S.A. de C.V. , con un monto de \$8, 389.75, b) autorizar a la UACI, Unidad Legal y Gerencia Financiera a seguir**

los procesos administrativos y legales pertinentes, y c) Hacer del conocimiento este acuerdo a la UACI, Unidad Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Gerencia Deportiva. **NOTIFIQUESE.**

8. INFORME SOBRE PAGO DE CUBANOS CON FONDOS FANTEL.

Se informa que se ha recibido solicitud de la Secretaria Técnica de Planificación como Coordinador de Consejo Administrativo de FANTEL, para que de acuerdo a la adenda No 1 que se incorporó en el Convenio firmado entre INDES y FANTEL (ACUERDO 128-21-2016), se pueda proceder al pago de 6 entrenadores cubanos que están localizados en varias poblaciones y que trabajan en función de los objetivos de ese Convenio. Para ello además de la firma de contratos por dos meses, mientras se firma nuevo Convenio entre INDES e INDER de Cuba, se solicita el pago a estos especialistas con los fondos ya transferidos de FANTEL a INDES y que están disponibles de inmediato.

ACUERDO 140-23-016

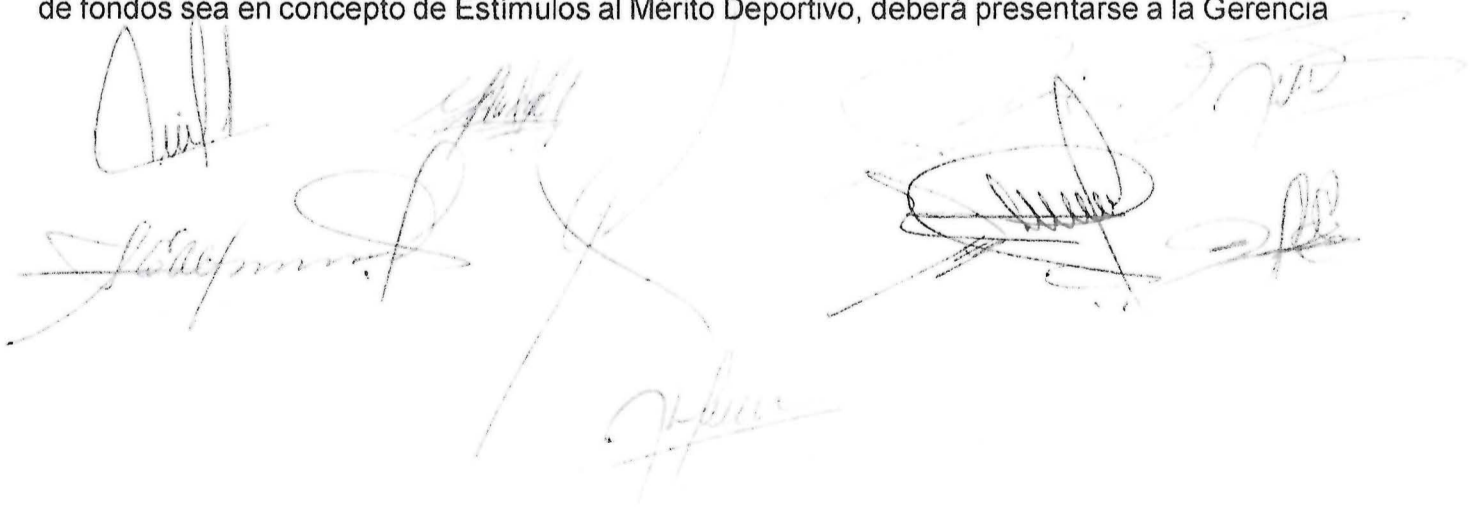
Al respecto y después de las consultas del caso el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) autorizar la firma de los contratos de los 6 especialistas cubanos por un monto global de US \$ 20,880.00 para los dos meses de trabajo y según fondos ya recibidos en INDES, b) autorizar a la Gerencia Financiera a proceder al pago de estos fondos según las formalidades de ley aplicables en este caso y de acuerdo al Convenio INDES-FANTEL y c)) hacer del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia Administrativa, Gerencia de Deporte Social, Gerencia Financiera y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

9. MODIFICACIÓN AL INSTRUCTIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS.

A solicitud de la Gerencia Deportiva y con el objetivo de ampliar el contenido del Romano VI FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, NUMERAL 4 DE LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSO, se solicita agregar un literal relativo a que la presentación de desembolsos también debe incluir el pago de Estímulos Económicos para atletas y en ese sentido agregar el párrafo del caso. Es evidente que solo aplicaría para Federaciones y asociaciones que tienen atletas con Estímulos Económicos de acuerdo al Instructivo respectivo.

ACUERDO 141-23-016

De acuerdo a lo informado el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Autorizar la modificación del **INSTRUCTIVO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS** en lo relativo a incorporar en el Romano VI Formulación y ejecución del Presupuesto, Numeral 4 De la Presentación de Solicitudes de Desembolso, un literal que señale **Solicitud de fondos para Estímulos Económicos para Atletas, el cual quedara redactado así: h.** Cuando la solicitud de fondos sea en concepto de Estímulos al Mérito Deportivo, deberá presentarse a la Gerencia





Financiera, dicha solicitud deberá contener la siguiente información:

1. Mes a pagar
2. Nombre de atleta
3. Numero de NIT del atleta o del representante en caso de ser menor de edad
4. Porcentaje (%) de Asistencia y Plan de Entrenamiento con un mínimo de 90% cumplido
5. Monto del Estímulo

La solicitud de Estímulos al Mérito Deportivo, deberá ser presentada los primeros cinco días hábiles de cada mes sin excepción alguna, con la finalidad de que el INDES elabore la programación de pagos correspondiente y presente el requerimiento de fondos al Ministerio de Hacienda, para que los fondos sean transferidos oportunamente a los atletas. Caso contrario INDES se exime de cualquier responsabilidad de erogaciones tardías.

b) hacer del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia Administrativa, Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera y Auditoría Interna. . **NOTIFIQUESE.**

10. SOLICITUD DE ORDEN DE CAMBIO NO 1 Y SOLICITUD DE PRORROGA DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO JUAN FRANCISCO BARRAZA DE LA CIUDAD Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.-

La Gerente de Ingeniería y Operaciones informa a los integrantes del Comité Directivo que se ha recibido para la revisión respectiva la solicitud de Orden de Cambio No 1 por parte de la Sociedad CONSTRUCCIONES E INVERSIONES RC, S.A. de C.V. en el proyecto denominado "Rehabilitación y mejoramiento del Estadio de Fútbol Juan Francisco Barraza" de la ciudad y departamento de San Miguel, y de acuerdo a la evaluación técnica efectuada por parte de la Supervisión Externa (HECSA S.A. DE C.V), se justifica entre otras a) Las siguientes NUEVAS PARTIDAS del proyecto: Excavación en Roca, Excavación en profundidad mayor a 4 metros, Junta de Dilatación y Concreto para la placa de Cerámica, como parte de estudio técnico realizado en campo por los imprevistos surgidos, los que no están a su vez incluidos en el plan de oferta contractual; b) El AUMENTO de volúmenes en partidas ya existentes, las cuales son necesarias para garantizar el buen funcionamiento y durabilidad de la estructura del Proyecto; c) El DECREMENTO en varias partidas contractuales que ya no se realizarán. Al efectuar la sumatoria del aumento y la resta de lo que no se hará, se presenta una modificación en exceso del 17.13 % del monto original del contrato; cumpliendo así con lo establecido en la LACAP al no aprobar aumentos mayores o iguales al 20% de Monto contractual; así mismo informa la Gerente de Ingeniería y Operaciones que se ha recibido la solicitud de prórroga de 90 días calendario los cuales se comenzarían a contar a partir de la fecha de finalización que se tenía programada, dichas circunstancias alega el constructor están fuera del control de él y han llevado a un atraso no imputable a la obra, entre ellas justifican: aumento de volumetrías de partidas claves y de ruta crítica, incremento en profundidades de excavaciones, convirtiendo la zona de trabajo en una zona diferente a la planeada, Acumulación de exceso de materia excavado, descubrimiento de roca, lo que convierte una excavación normal en "excavación en roca" haciendo una partida diferente en cuanto a tiempo y términos económicos, aprobación de nuevas partidas que entorpecen la ruta crítica del proyecto, entre otras; al respecto la

Gerencia de Ingeniería y Operaciones informa que la petición está en proceso de análisis técnicos por parte de la Sociedad Supervisora del Proyecto HECSA S.A de C.V y la Gerencia a su cargo por lo que en su debida oportunidad se informará lo pertinente.

ACUERDO 142-23-2016

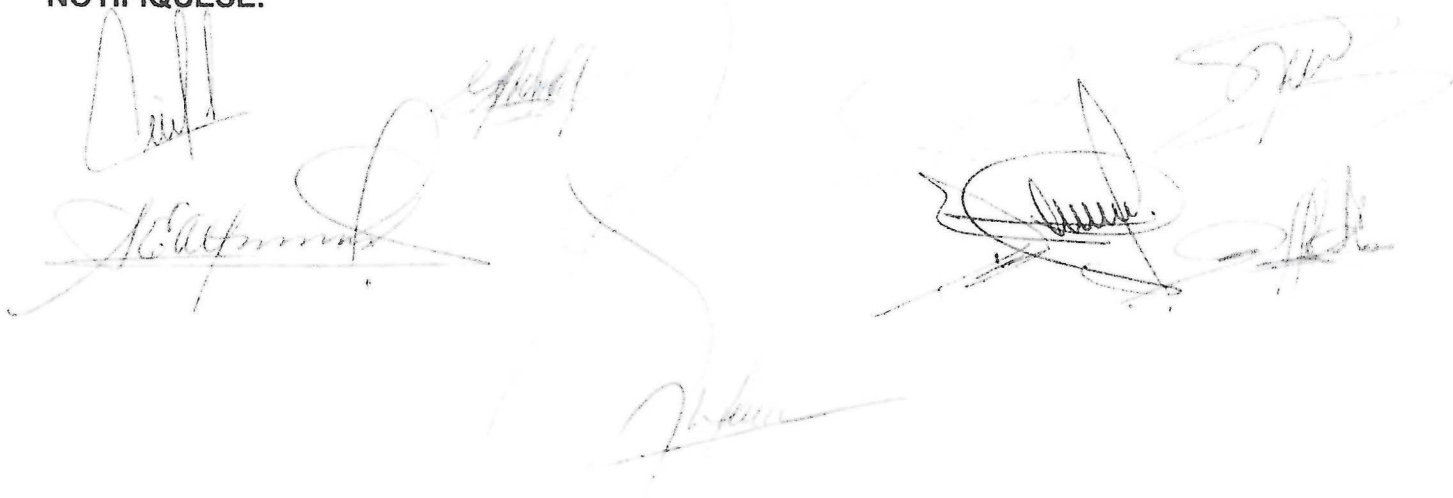
Al respecto el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Darse por enterados que hay solicitud de Orden de Cambio No.1 y Prorroga a favor de la Sociedad Constructora Inversiones RC S.A. de C.V. en el proyecto de rehabilitación y mejoramiento del Estadio Juan Francisco Barraza de la ciudad y departamento de San Miguel; y que está en análisis por parte de Sociedad Supervisora del Proyecto HECSA S.A de C.V y la Gerencia de Ingeniería y Operaciones; b) Ordenase a la Gerencia de Ingeniería y Operaciones que por medio del Administrador del Contrato del Proyecto en comento, gestione ante al UACI la Orden de Cambio No 1 y prorroga respectiva o cualquier otra modificación en dicho contrato, una vez hayan analizado y justificado dicha necesidad para la respectiva autorización según establezca la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, c) Hacer del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Unidad Legal, UACI. **NOTIFIQUESE.**

10. A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

La Gerente de Ingeniería y Operaciones hizo una presentación general de proyectos de mejoramientos a instalaciones deportivas para el año 2017 y subsiguientes. Entre estos proyectos destacan la Remodelación de la Plaza de Piscina Pedagógica en el Estadio Mágico Gonzalez; el Mejoramiento de las instalaciones del Hotel INDES que incluye pintura general, cambio de enchapes en duchas; mejoramiento de instalaciones eléctricas, cambio de sistema de aire acondicionado de todo el edificio, ambos proyectos con valores estimados de US \$290.000.00; cambio de cubierta de techo en la Villa CARI, incluyendo cambio de canales, bajantes para aguas lluvias en un área de 4984 metros cuadrados, con un monto estimado en US \$ 130.000.00; Construcción de estructura y cubierta de techo en losa de Palacio de los deportes, sobre la Federación de Tenis de Mesa por un monto aproximado de US \$ 40.000.00; restauración de duela principal en Gimnasio Jose Adolfo Pineda por un monto estimado de \$ 30.000.00; construcción de techo y graderías en cancha de baloncesto en la ciudad de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, por un monto estimado en \$ 120.000.00;

ACUERDO 142 A-23-2016

Al respecto el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Autorizar que se continúen los procedimientos internos para el desarrollo de estos proyectos de inversión en instalaciones deportivas del INDES y presentar en fecha futura los datos de presupuesto afinados para fines de licitación, b) hacer del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Unidad Legal, UACI y Gerencia Deportiva. **NOTIFIQUESE.**

The image shows several handwritten signatures in black ink, scattered across the bottom half of the page. There are approximately 10-12 distinct signatures, some appearing to be initials or full names, but they are not legible. The signatures are written in various orientations and styles, suggesting they were made by different individuals.



11. VARIOS

11.1 MODIFICACION DEL CONVENIO ENTRE EL ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR Y LA FEDERACION SALVADOREÑA DE FUTBOL”.

El Señor Presidente informa a los miembros de Comité Directivo sobre la necesidad de modificar “EL CONVENIO ENTRE EL ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FUTBOL”, por medio del cual INDES le otorga en concepto de Donación recursos económicos a dicha Federación con la finalidad de sufragar gastos en los rubros de remuneraciones y Selecciones Nacionales que se han convenido, esto debido a que las facultades, atribuciones, competencias y compromisos tanto de INDES como de la Federación que se firmaron en un inicio imposibilitan que se cumplan con los objetivos y finalidades del mismo.-

ACUERDO 143-23-2016.

Al respecto el Comité Directivo se da por enterado de esta solicitud de modificación y **ACUERDA: a)** darse por enterados de la solicitud de modificación de “EL CONVENIO ENTRE EL ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FUTBOL; **b) AUTORIZAR** al Señor Presidente de INDES a que efectuó las modificaciones pertinente y oportunas en las facultades, atribuciones, competencias y compromisos tanto de INDES como de la Federación, así como todas aquellas necesarias para que se cumplan con los objetivos y finalidades de dicho convenio; y **c)** Hacer del conocimiento este acuerdo a la, Unidad Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Gerencia Deportiva. **NOTIFIQUESE.**

12. INFORMES

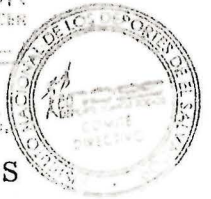
- Inauguración de Cancha de Futbol Playa en Isla de Méndez, Jiquilisco.

El señor Presidente informa que se ha procedido a inaugurar una cancha de futbol de playa en la Isla de Mendez, del municipio de Jiquilisco. Al evento al que se asistió en representación del INDES y como parte de los programas de recuperación de espacios públicos se participó con equipos de trabajo y se entregó material deportivo a las comunidades. También estuvo presente el señor Vice Presidente de la Republica, quien expresó su reconocimiento a esta valiosa labor y al trabajo coordinado con la alcaldía de la ciudad de Jiquilisco, con INJUVE, y otras organizaciones locales de apoyo al Programa.

- Nombramiento de nueva Gerente en Federación de Tenis.

Se informa que la Ingeniera Marlene Miranda ha sido nombrada como Gerente de la Federacion de Tenis a partir del mes de julio de 2016.

No habiendo más que informar se cierra la sesión a las quince horas con treinta minutos de este mismo día. Enmendado: 20,880.00-vale



REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, 26 DE JULIO DE 2016.

PROF. JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA
PRESIDENTE.

[Handwritten signature]

LIC. KRISIA LORENA GARCÍA
DIRECTORA PROPIETARIA SECTOR GOBIERNO.

[Handwritten signature]

LIC. JOEL AGUILAR CHICAS
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

[Handwritten signature]

DR. FIDEL ERNESTO FUENTES CALDERÓN
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO.

[Handwritten signature]

LIC. SAMUEL ENRIQUE ALFONSO
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

SEÑOR JORGE ALBERTO OCHOA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO

[Handwritten signature]

SEÑORA EVELYN GARCÍA DE VEGA
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

[Handwritten signature]

DR. FEDERICO LÓPEZ BELTRÁN
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

[Handwritten signature]

DR. JUAN CARLOS RAMÍREZ
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

[Handwritten signature]

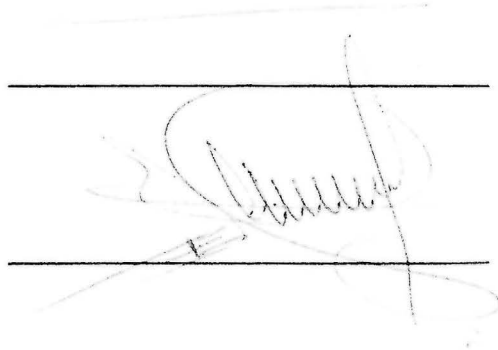
LIC. ADONAY OSMÍN MANCÍA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

[Handwritten signature]

LIC. ALBA ELIZABETH MARROQUÍN
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



ING. DENIO ESAÚ CÓRDOVA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

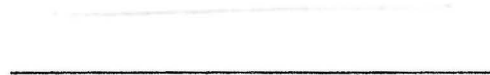


LIC. EFRAÍN ALEXIS SEGURA
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



ASESORES

LIC. JUAN JOSE GÓMEZ



LIC. HUGO HERRERA

